"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 297-2022-MPM/GM

Moyobamba, 26 ABR. 2022

VISTO:

La Resolución de Municipal N° 126-1989/MPM, de fecha 07 de noviembre de 1989; Resolución de Alcaldía N° 094-2012-MPM, de fecha 11 de mayo de 2012; Resolución de Alcaldía N° 648-2017-MPM, de fecha 07 de julio de 2017; la Solicitud, de fecha 10 de febrero de 2022; el Informe N° 017-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 18 de febrero de 2022, Nota Informativa N° 328-2022--MPM/GAF/OGP, de fecha 05 de abril de 2022; Memorando N° 287-2022-MPM/GAF, de fecha 06 de abril de 2022; Nota Informativa N° 1318-2022--MPM/GPPyDI, de fecha 22 de abril de 2022; Proveído, de fecha 25 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución política del Perú y modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el servidor municipal, empezó a laborar en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, desde el 04 de febrero del 1987, de conformidad al contrato de servicios personales y el registro de trabajadores, pensionistas y otros prestadores de servicios (SUNAT)

Que, según la Resolución de Municipal N° 126-1989/MPM, de fecha 07 de noviembre de 1989, se *resuelve en el artículo 3°; nombrar como obreros permanentes, al personal de servicios, cuyos cargos son los siguientes: (...) LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE(..);*

Que, mediante la Resolución de Municipal N° 094-2012-MPM, de fecha 11 de mayo de 2012, se *resuelve en el artículo 1°; reconocer al señor* **LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE**, obrero nivel SAD, nombrada, nivel SAD, Obrero operador; 25 años, 01 mes de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante la Resolución de Municipal N° 648-2017-MPM, de fecha 07 de julio de 2017, se resuelve en el artículo 1°; reconocer al señor **LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE**, obrero nivel SAD; cumple treinta (30) años y (09) días de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 17 de abril del 1987 al 25 de abril del 2017;

Que, mediante Solicitud, de fecha 10 de febrero de 2022, dirigido al Alcalde Provincial, el señor **LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00830763, empleado nombrado de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, acumulando, fecha 03 de febrero del 2022, ha cumplido 35 años de servicio prestados al Estado;

Que, con Nota Informativa N° 328-2022--MPM/GAF/OGP, de fecha 05 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas, remite al Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 017-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 18 de febrero de 2022, relacionado a la solicitud del interesado, concluye que en 3.2.- reconocer de conformidad al Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 13 de Mayo de 2011, y de conformidad al literal a) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,3.2.-De conformidad al Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde reconocer la bonificación personal del 5% del haber básico por cada quinquenio.

Que, mediante Memorando N° 287-2022-MPM/GAF, de fecha 06 de abril de 2022; la Gerencia de Administración y Finanzas, Solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/202201170ebc8d555ffe4eb387f208b727948e55 Exp.: 438640

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 297-2022-MPM/GM

Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/9,425.28 (Nueve Mil, Cuatrocientos Veinticinco con 28/100 soles), por concepto de bonificación a favor del Sr. **LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE,** por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computados desde el 04 de febrero de 1987 al 03 de febrero del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 1318-2022--MPM/GPPyDI, de fecha 22 de abril de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ha procedido a otorgar a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación de crédito presupuestario, por el concepto de reconocimiento y pago de asignación por cumplir 35 años de servicios, según detalle:

N° CERTIF.	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
00963	2.1.19.31	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	9,425.28
TOTAL			S/ 9,425.28

Que, mediante proveído, de fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; la proyección del Acto Resolutivo conforme a los actuados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 728 LEY. DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL; en concordancia con el Decreto Supremo N° D.S. N° 001-96, que Aprueba el Reglamento; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Fianzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al servidor Municipal Sr. **LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00830763, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728, por haber cumplido treinta y cinco (35) años de servicios, al 03 de febrero del 2022, en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la bonificación de S/9,425.28 (Nueve Mil, Cuatrocientos Veinticinco con 28/100 soles), al servidor Municipal Sr. **LUIS ALBERTO VALIENTE ATOCHE,** por haber cumplido treinta y cinco (35) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en mérito al Informe N° 017-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 18 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en uso de sus atribuciones tome las acciones a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al interesado, a la Gerencia Municipal, y demás instancias Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGIÓN DE SAN MARTIN
CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL